



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de septiembre de 2018, el diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una propuesta de punto de acuerdo, por medio de la cual, se exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para el período 2019 – 2021.
- II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III. Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora han acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 28, segundo párrafo de la Constitución Política local, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia planteada, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que la propuesta presentada por el diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, propone exhortar respetuosamente, a los titulares de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2020 – 2021.

QUINTO.- Que en ese tenor, se coincide con el promovente al señalar, que de acuerdo a las Cumbres Mundiales sobre Desarrollo Social celebradas en Copenhague en 1995, se determinó que “El desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil en términos económicos y sociales.

Por lo que, todas las políticas e inversiones productivas que se realicen deben ser en beneficio de las personas, coordinando sus trabajos para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades.

SEXTO.- Que de la misma manera, se genera un planteamiento de “Asistencia social” que permite la implementación de programas acordes a la atención a grupos vulnerables; siendo, nuestro objetivo reducir sistemáticamente la pobreza a través de la redistribución de ingresos directos que se produce a través de la operación de los programas sociales que se dedican a estos fines, a fin de lograr un bienestar social y colectivo.

Por ello, esta propuesta, busca una mayor cobertura presupuestal hacia los programas de apoyo social que brinda tanto el Gobierno del Estado de Tabasco como los Ayuntamientos, y que dentro de estos programas se privilegie la inclusión social de personas con discapacidad, de mujeres niños y adultos mayores, promoviendo su igualdad y tolerancia, pero sobre todo, el reconocimiento a las contribuciones de las poblaciones indígenas proveyendo en igualdad de circunstancias el desarrollo social.

SÉPTIMO.- Que en razón, para tales efectos, y de acuerdo a las categorías generales del desarrollo social, es de interés de esta Legislatura, y de quienes integramos esta Comisión, que se garantice un adecuado equilibrio social en la aplicación de políticas públicas, que propicien el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ecológicas de toda la población.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Entendiendo al desarrollo social, como un proceso de promoción de bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico que conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: educación, salud, vivienda, nutrición, seguridad social, salarios, empleo, vulnerabilidad, reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

OCTAVO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 015

PRIMERO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, a que dentro de sus respectivos presupuestos de egresos impulsen el desarrollo social en la agenda pública para el periodo 2020 – 2021, para lograr con ello la **atención de los grupos vulnerables**, en el rubro de programas sociales encaminados a la atención de las necesidades básicas, como son la salud, vivienda y empleo.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, a fortalecer las políticas públicas existentes y diseñe mejores estrategias, tendientes a eliminar la brecha de desigualdad social con los grupos vulnerables en sus demarcaciones territoriales.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
SECRETARIA**